

¿CÓMO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

1.- Debes saber el tipo de reconocimiento que quieres solicitar:

- Reconocimiento por **Actividades de Grado*** (computan como créditos optativos).
- Reconocimiento por **Estudios Universitarios** (tanto cursados en la UPV, como fuera de la UPV)
- Reconocimiento por **Ciclos Formativos de Grado Superior***
- Reconocimiento por **Experiencia Laboral o Profesional**
- Reconocimiento por **Movilidad**

* Sólo para estudios de GRADO

2.- Debes **ajustarte al plazo de solicitud**, dependiendo del tipo de reconocimiento que solicites.

3.- Debes consultar la información en la web de la ETSIGT en el apartado **Continuación de Estudios/ Reconocimiento de Créditos/Adaptaciones/Homologación**: <https://www.upv.es/entidades/etsigt/continuacion-de-estudios-reconocimiento-de-creditos-adaptaciones-homologacion-2/>

PROCEDIMIENTOS:

• CASO 1.-a) Reconocimiento por **Actividades de Grado**

- ✓ Consultar en la web de la ETSIGCT el catálogo de actividades realizables en el curso académico:
<https://www.upv.es/entidades/etsigt/continuacion-de-estudios-reconocimiento-de-creditos-adaptaciones-homologacion-2/>
- ✓ Inscribirse en la Actividad (si es actividad propuesta por la Escuela ver modelo inscripción).
- ✓ Presentar en Secretaria (vía mail o PoliConsulta) solicitud de reconocimiento por actividades de Grado. firmada + aportar la certificación acreditativa donde se especifica el nº de créditos a reconocer.
<https://www.upv.es/entidades/etsigt/download/19354>
- ✓ Los créditos reconocidos aparecerán en el expediente académico computando como créditos

• optativos:

CASOS 1-b) Reconocimiento **Estudios Universitarios**

1.-c) Reconocimiento por **Ciclos Formativos de Grado Superior**

1.-d) Reconocimiento por **Experiencia Laboral o Profesional**

- ✓ Estos tres procedimientos de reconocimientos son más largos y tienen una forma distinta de gestionarse, por lo que la información está publicada en la web en el apartado correspondiente de **Reconocimiento y Transferencia de créditos en los estudios oficiales de la UPV**, donde podrás encontrar el manual de ayuda paso a paso según el caso. http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?entidades/SA/ciclos/U0734473.pdf

• CASO 1.-e) Reconocimiento por **Movilidad**

- ✓ Las asignaturas que vayas a realizar en la universidad de destino deberán estar **matriculadas en movilidad** en tu matrícula de la ETSIGCT.
- ✓ Desde la Oficina de RRII de la escuela **se realizará un Plan de Transcripción de Créditos (PTC)** para que haya correspondencia entre lo matriculado de movilidad en la ETSIGCT y lo que se vaya a cursar en la universidad de destino, debe haber concordancia total. El PTC se aprobará por la Comisión Académica del Título (CAT) y posteriormente por la Subcomisión de Reconocimientos de la UPV.
- ✓ Posteriormente, una vez **recibidas las actas de las asignaturas cursadas desde la universidad de destino**, se realizará la transcripción de las notas obtenidas al sistema español de calificaciones.
- ✓ Con el visado del Subdirector de Relaciones Exteriores, **se volcarán las calificaciones a las asignaturas matriculadas en movilidad en la ETSIGCT** en el curso académico cursado en movilidad.
- ✓ En el expediente académico **las asignaturas aparecerán cómo #superadas** por movilidad en la universidad